MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 3482.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 3467 DE 09 DE DICIEMBRE DE 2013 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES EN LA MODALIDADA DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013 ID N° 264476".

Asunción, 12 de diciembre de 2013

VISTO: *La Nota DNCP N° 4267/2013, de fecha 11 de diciembre de 2013, - Ref. : Adjudicación ID N° 264476, Descripción: Adquisición de Servicios Ceremonial, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Nota DAF/MLO N° 295/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita rectificación del Art. 2° de la Resolución D.G.M. N° 3467 de fecha 09 de diciembre 2013, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en Nota DAF/MLO N° 295/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita rectificar el* ***Art. 2°*** *de la Resolución D.G.M. N° 3467 de fecha 09 de diciembre de 2013, y por recomendación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se debe realizar las correcciones. ----------*

Que, el Articulo 118 de la Ley 978/96 De Migraciones: La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión. ----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

Que, el Art. 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.-------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Art. 1º ***RECTIFICAR,*** *el Art. 2° de la Resolución D.G.M. N° 3467 de fecha 09 de diciembre de 2013, quedando de la siguiente forma:*

Art. 2º DISPONER *la firma del Contrato de Adquisición de Servicio de Ceremonial, entre la Dirección General de Migraciones con la Firma; N&C SERVICIO INTEGRAL la que regirá hasta el 31 de Diciembre del 2014.----------*

Art. 2° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

Lic. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones